



# Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT)

Última modificación Lunes, 12 de agosto de 2024

El Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT) es una Cámara de Compensación Automatizada (conocida por sus siglas en inglés como ACH) operada por el Banco de la República, que provee los siguientes servicios:

- El servicio de compensación y liquidación de órdenes electrónicas de pago, recaudo o transferencia de fondos de bajo valor, originadas por las entidades participantes a nombre propio o de sus clientes, personas naturales o jurídicas, o patrimonios autónomos, con cuenta corriente, cuenta de ahorros o depósito electrónico.
- El servicio de transferencia de archivos o intercambio entre los Operadores de Información de la información relacionada con los aportes al Sistema de Protección Social generados a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), para su posterior entrega a las Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral.

En el CENIT pueden participar los establecimientos de crédito, las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos (SEDPE), los sistemas de compensación y liquidación de valores, los adquirentes vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, los Adquirentes no vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia debidamente inscritos en el Registro de Adquirentes no Vigilados que mantiene dicha Superintendencia, los Operadores de Información autorizados para operar en el esquema de pago unificado al Sistema de la Protección Social a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, que canaliza los giros y pagos efectuados por la Nación a los entes territoriales; y el Banco de la República para la realización de sus propios pagos y recaudos.

En el CENIT se pueden realizar transacciones de pagos recurrentes de nóminas, pensiones, proveedores y, en general, de la facturación por la compra de todo tipo de bienes y servicios, así como recaudos automáticos por estos mismos conceptos, mediante la afectación de cuentas corrientes, cuentas de ahorros o depósitos electrónicos en cualquier entidad participante y en cualquier ciudad del país. Gracias a que los pagos y los recaudos efectuados por este medio son abonados en las cuentas de los beneficiarios finales en la misma fecha en la cual se tramitan, se optimiza el manejo de sus recursos financieros por la eliminación de los denominados flotantes, con beneficio no solo para la población con acceso al sistema financiero, sino para los establecimientos de crédito y las SEDPE que pueden ampliar su portafolio de servicios.

Hacer sus pagos y recaudos de manera electrónica a través del CENIT es muy fácil, contacte ya a su entidad financiera y solicítele instrucciones para hacer uso de este benéfico servicio.

## Características del sistema

El servicio de compensación y liquidación de órdenes electrónicas de pago, recaudo o transferencia de fondos que ofrece el CENIT opera en cinco (5) ciclos, todos los días hábiles bancarios. Al corte de cada uno de los ciclos, el CENIT realiza una compensación multilateral neta de las operaciones recibidas de los participantes; liquida las posiciones multilaterales netas obtenidas contra las cuentas de depósito en el Banco de la República que los participantes utilizan para el efecto; y genera archivos de salida con destino a los participantes receptores de los fondos, con el detalle de las respectivas transacciones para que estos acrediten o debiten las cuentas

corrientes, de ahorro o depósitos electrónicos de sus clientes.

A través de este servicio el CENIT también procesa las órdenes de pago o transferencias de fondos correspondientes al Sistema de la Protección Social, mediante las cuales los Operadores de Información debitan las cuentas de los aportantes para trasladar los recursos a aquellos Operadores de Información encargados de abonarlos en las cuentas de las entidades administradoras correspondientes.

El servicio de transferencia de archivos de los aportes al Sistema de Protección Social que ofrece el CENIT opera en dos (2) ciclos, todos los días hábiles bancarios. Este servicio permite que los Operadores de Información transfieran archivos con el detalle de la información contenida en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA a los encargados de enviarla a las entidades administradoras correspondientes. Este servicio incluye el cálculo, facturación y cobro contra las cuentas de depósito en el Banco de la República, de las tarifas que los Operadores de Información se cobran entre sí por el intercambio de la información y por el recaudo de pagos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes Asistida.

Fuente: <https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/sistemas-pago/compensacion-electronica-nacional-interbancaria-cenit>